



SEGURIDAD Y SALUD

Podólogo

La persona trabajadora que presente algún problema médico en los pies causado por el uso de calzado de seguridad, solicitará visita al servicio médico. Tras dicha visita si el facultativo/a lo considera necesario, lo derivará a consulta podológica, y el coste de las plantillas si fueran necesarias relativas al calzado de seguridad las asumirá la empresa, así como el coste de la consulta podológica. En el supuesto que la persona requiera un calzado especial la empresa facilitará el más adecuado.



Reconocimiento médico.

El tiempo empleado en la realización del reconocimiento médico de Vigilancia de la Salud se considerará tiempo efectivo de trabajo.

Fisioterapeuta.

La empresa asumirá el 50% del coste del servicio de Fisioterapia, con un máximo de 5 sesiones anuales por persona en los centros concertados por la empresa.



Situación de embarazo.

Una vez que la trabajadora comunique a la empresa la situación de embarazo y permanezca en activo, se le reservará una plaza de parking cercana al acceso a las instalaciones.

La trabajadora que, una vez comunicada a la empresa la situación de embarazo, permanezca en activo y le coincida el disfrute de un periodo vacacional o de compensación de horas de exceso podrá solicitar que el mismo se le suspenda y disfrutarlo con anterioridad o posterioridad a la maternidad, junto con el resto de periodos vacacionales que puedan coincidir durante la situación de riesgo para el embarazo o de baja de maternidad.



Uniformes y reposición de prendas.

En el mes de noviembre se facilitarán los chalecos y en el mes de mayo se entregarán los uniformes anuales, que constan de dos pantalones, cinco camisetas, dos sudaderas y un forro polar.